



DECRETO EXENTO N° 549 - 1

LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE

CURARREHUE, 27 DE ABRIL DE 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1.609, del 06.12.2016, de asunción de Funciones del Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. El sensible fallecimiento de don GUSTAVO ALEJANDRO DIAZ CABELLO (Q.E.P.D.), ex Alcalde, ex Concejal y actual funcionario de la Municipalidad de Curarrehue.

DECRETO:

1. DECLARESE DUELO COMUNAL, por tres días a contar del lunes 27 y hasta el miércoles 29 de abril de 2020.
2. IZASE el Pabellón Nacional a media asta, en los Edificios Públicos de la comuna de Curarrehue
3. PUBLIQUESE, de forma íntegra el presente decreto en la página web del Municipio e infórmese a los medios de comunicación para su conocimiento.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL B° CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/pasch.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos
- Medios de Comunicación
- Alcaldía